



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 393-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 03 de julio del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **VISTO:**

El expediente N° 6335 de fecha 05 de junio del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 05 de junio del 2012, la Sra. María Felícita Pairazamán Rodas, hace de conocimiento que se encuentra en estado de gestación y en una situación de pobreza, es madre soltera que ha sido abandonada por su conviviente, con tres hijos, no teniendo un techo donde cobijarse con sus menores hijos, por lo que solicita apoyo económico de S/. 400.00 Nuevos Soles para solventar gastos prenatales y otros.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 26 de junio del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 400.00 Nuevos Soles, con cargo a recursos determinados, rubro Foncomun.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** una Subvención Económica de **S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre de la Sra. **MARÍA FELICITA PAIRAZAMÁN RODAS**, los cuales servirán para solventar en parte los gastos prenatales y otros que servirán para sus menores hijos quienes fueron abandonados por su Sr. padre.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro Foncomun del presente año fiscal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Interesada  
Presupuesto  
Archivo